



I. Municipalidad de Lota  
Alcaldía

REGULARIZA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016, PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL BIO-BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

LOTA, 03 de noviembre de 2016.-

**DECRETO N° 1957**

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 06.02.2012 que Aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Bio Bio, aprobada por Resolución Exenta N° 121 de fecha 31.01.2012.

b) Decreto Alcaldicio N° 502 de fecha 10.03.2015 que Aprueba Modificación de Convenio de Trasterencia de Recursos suscrita entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, y Ordena Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 28.11.2014, aprobada por Resolución Exenta N° 1273 de fecha 11.12.2014.

c) Decreto Alcaldicio N° 2205 de fecha 19.11.2015 que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03.10.2015, Programa Campamentos, suscrita entre la Secretaria regional de Vivienda y Urbanismo Región de Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, celebrado con fecha 06.10.2015, aprobada por Resolución Exenta N° 1412 de fecha 02.11.2015.

d) Resolución Exenta N° 590 de fecha 12.05.2016 que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Campamentos, suscrita entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, y Ordena Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 25.04.2016.

y en uso de las facultades que me confieren a los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONVENIO:**

1.- Apruébese Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito el 25.04.2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del Bio-Bio, en virtud de la cual se transfieren recursos a la Municipalidad de Lota para la ejecución del Programa Aldeas y Campamentos, y el cierre definitivo de Aldeas.

2.- Los fondos a transferir ascienden a la suma de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), destinados a una familia beneficiada e individualizada en el Convenio. Estos recursos no son incorporados en el presupuesto municipal, si no que se manejarán en una cuenta de administración de fondos de terceros, que se creara para tales efectos.



LOTA, 03 de noviembre de 2016.-  
DECRETO N° 1957

3.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL**

**PMU/EVR/MAV**

**DISTRIBUCION:**

- Seremi de Vivienda y Urbanismo región del BIO-BIO
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- DIDECO
- EGIS Municipal
- Archivo.